UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 04 SET. 2012

Visto el Memorando N° 152-2012-FIQM/UNSCH de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre autorización para viaje de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, son fines de las Universidades formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, desarrollar en sus miembros valores éticos y cívicos, las actitudes de responsabilidad y solidaridad social y el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal;

Que, la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín (Tarapoto) ha organizado el XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial (XIII–CONEIA), que se realizó del 27 al 31 de agosto de 2012, en la ciudad de Tarapoto, evento que tiene como objetivo destacar el rol de la ingeniería agroindustrial frente a la crisis alimentaria y ambiental, impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el área de la actividad agroindustrial para mejorar la capacidad de gestión del Ingeniero Agroindustrial en el marco de la descentralización y los cambios tecnológicos, así como incentivar corrientes de opinión que favorezcan el consenso de políticas regionales y nacionales ante las oportunidades de reapertura de nuevos mercados de productos y recursos;

Que, la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de esta Casa Superior de Estudios ha solicitado autorización para la participación de estudiantes en el XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial (XIII–CONEIA), habiendo la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia apoyado dicha petición mediante Memorando N° 152-2012-FIQM/UNSCH, de fecha 20 de agosto de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en via de regularización, el viaje autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalugia a la ciudad de Tarapoto, para que participen en el XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial (XIII–CONEIA), con el itinerario Ayacucho-Tarapoto-Ayacucho, por el periodo de nueve (09) dias, a partir del 25 agosto al 02 de setiembre 2012, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa de rodaje EGF-477, bajo la responsabilidad de los docentes Agustín Julián Portuguez Maurtua y Jack Edson Hernández Mavila, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. HINOSTROZA ALARCÓN, Humberto Ulises
02. ZAMORA MARTÍNEZ, Aldimer

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2012-UNSCH-R

03. MARTÍNEZ RIVERA, Henry
04. REYES TAYPE, Yesabeli Teresa
05. MALDONADO GALLO, Max Jhossimar
06. FLORES BENITES, Emerson Herzen
07. SÁNCHEZ CRUZ, Israel
08. RAMÍREZ LARA, César Cleiber
09. PEREYRA MEZA, Edison Jerssy
10. MARTÍNEZ VELARDE, Eduardo Pavel
11. TORRES BARB OZA, Cristhian Lino
12. MALDONADO CONTRERAS, Milthon Juseff
13. ÑAUPA BERMUDO, Cintya
14. CHÁVEZ HUAMANÍ, Cristhian
15. SOSA CÓRDOVA, Jhonatan Cristoper Charly
16. CCORA MARQUINA, Walter
17. INGA MALLQUI, Jober
18. PRADO VALLEJO, Soledad
19. VEGA PARADO, Jorge Williams
20. CÁRDENAS GAMBOA, Raúl
21. ELGUERA PRADO, Mohamet Rolando
22. QUINTERO GUZMAN, Lizbet
23. HUAMÁN CCENTE, Emilio
24. SULCA RONDINEL, Abraham
25. SÁNCHEZ HUAUYA, Ismael
26. MOLINA HUYHUA, Yuri
27. HUAPAYA CCAHUANA, Richard Zenobio
28. AYALA CERDA, Jhon Albert
29. VENTURA RAMOS, Ruth Yanet
30. GOMEZ CISNEROS, Karina Yeny
31. CAYHUALLA YAUYO, Mirtha Felicita.
32. ROJAS LOZANO, Georje Deyvi
33. CHAUCA GONZALES, Denorak Yomahali Dus
34. TINEO CANALES, Tait Melia
35. QUISPE PALACIOS, José Cupertino
36. HUAUYA SÁNCHEZ, Crispín
37. DONAIRES CUYA, Ronald
38. LOPE HUARANCCA, Kiersiño
39. PÉREZ MALDONADO, Juan Jonell Amed
40. GUZMÁN CALDERÓN, Joel
41. LEÓN FERNÁNDEZ, Teófanes Erick
42. BARRIENTOS RAYMUNDO, Stalin
43. RAMOS URBANO, Efraín
44. CASTRO QUISPE, Vladimir
45. AYME QUISPE, Willy Hans
46. LLANTOY BAÑOS, Hewer William
47. HUARCAYA ESTEVEZ, Jesús Ciro
48. MUNARRIZ LOPE, Demetrio
49. VERA CHOQUE, Diego Armando
50. GONZALES QUISPE, Isabel
51. MORALES QUISPE, Ruth Zaida
52. HUAMANÍ RAMOS, Luz Auberta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2012-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandó el referido viaje se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes por 09 días (S/. 1035.00 c/u)	2,070.00
- Serv. Víctor Tenorio Casas - Serv. Paulino Huaranccay Baldeón	
b) Combustible	4,480.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	500.00
TOTAL:	**7,050.00**

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demandó el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación, bajo la responsabilidad de los docentes referidos en el artículo 1° de la presente resolución, quienes deberán presentar el informe de viaje realizado al Vicerrectorado Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

JABN/oegj.